



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS (Expte PN10/2017).

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, se dicta Resolución de adjudicación en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero. - Por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 17 de noviembre de 2017 se inició el expediente para la contratación de “Servicio de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales y servicio de reconocimientos médicos”.

Segundo.- La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de febrero de 2018, aprobó el expediente de referencia por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, al que se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el certificado de existencia de crédito y la intervención previa, procedió a la aprobación del gasto y finalmente dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, por un presupuesto máximo de licitación sin incluir el IVA que deberán soportar las Cortes de Castilla y León, que asciende a la cantidad de 27.396,69 euros + IVA (2.603,31 euros), suma: 30.000 euros (IVA incluido).

Tercero. - Con fecha 26 de febrero de 2018 y número de registro de salida 1222 se procedió a invitar a la licitación a tres empresas (CUALTIS, ASEPEYO y QUIRON PREVENCIÓN), y se les remiten los pliegos, abriéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 5 de marzo de 2018.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el Registro General de las Cortes de Castilla y León certifica la presentación en plazo de las siguientes empresas:

Empresa
CUALTIS, S.L.U. (CIF: B-845279977)
ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. (CIF: B-64206535)



Quinto.- Los servicios competentes de las Cortes de Castilla y León, en asistencia al órgano de contratación, en fecha 12 de marzo, proceden a la apertura de los sobres A y B de la licitación, comprobando la documentación general aportada y las ofertas presentadas, y se encarga la elaboración de informe técnico por parte del Servicio de Gestión Administrativa de valoración de ofertas y el estudio de los aspectos objeto de posible negociación, invitando a las empresas a una ronda de negociación, mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2018.

Sexto. - El 28 de marzo de 2018, en asistencia al órgano de contratación, se reúnen los servicios competentes de las Cortes de Castilla y León, En primer lugar, recibe escrito de CUALTIS, S.L.U. en el que señala el mantenimiento de la oferta inicialmente presentada, sin que la empresa ASPY PREVENCIÓN, S.L.U. presente escrito con mejora alguna. A continuación, se procede a estudiar el informe técnico de valoración de criterios de negociación y adjudicación, del que se extrae la siguiente

Tabla resumen de valoración de criterios de adjudicación

	CUALTIS, S.L.U.	ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.
Puntuación total	93,64 puntos	52,15 puntos

A la vista de la puntuación obtenida, se acuerda elevar al órgano de contratación como oferta más ventajosa la oferta presentada por la empresa CUALTIS, S.L.U., con domicilio en c/Armuña, 1, 47008, Valladolid, NIF: B84527977, quien presenta oferta por un importe de 25.478,92 € + 2.421,07 € de IVA. Total: 27.899,99 € (veintisiete mil ochocientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos), al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Séptimo. - La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 6 de abril de 2018 acordó determinar como oferta más ventajosa la presentada por la empresa CUALTIS, S.L.U. y delegar en la Sra. Presidenta de la Cámara la adjudicación del contrato una vez que se remita la documentación requerida y prevista en las cláusulas 13 y 14 del Pliego y constituida la fianza definitiva.

Octavo. - La empresa CUALTIS, S.L.U, como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa presenta la documentación prevista en las cláusulas 13 y 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación tal como consta en escrito con nº de registro de entrada 3785 de fecha 24 de abril de 2018. Asimismo presenta garantía definitiva mediante Aval de BANKIA, S.A., con domicilio en C/ Pintor Sorolla, 8 46002 Valencia, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 2018/006.058, de 17 de abril de 2018, por un importe de 1.273,95 euros, y depositado en la Tesorería de las Cortes de Castilla y León con fecha 24 de abril de 2018, mediante Mandamiento de Constitución de Depósitos-Carta de Pago nº de Operación 1/2018-320180000232 para responder del Contrato de "Servicio de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales y servicio de reconocimientos médicos" (Expte PN10/2017).





CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

En virtud de la delegación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 6 de abril de 2018, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero. - Adjudicar el contrato de “Servicio de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales y servicio de reconocimientos médicos” (Expte PN10/2017) a la oferta presentada por la empresa CUALTIS, S.L.U. con domicilio en C/ Armuña, 1, 47008, Valladolid, NIF: B84527977, que presenta oferta por un importe de 25.478,92 €. + 2.421,07 €. de IVA, Total: 27.899,99 €. (VENTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido un total de 93,64 puntos y resultar la mayor puntuación en la valoración de los criterios de negociación y adjudicación (ANEXO) establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Segundo. - El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada por la empresa citada, y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que forman parte inseparable del contrato.

Tercero. - De acuerdo con lo señalado en la cláusula 15 del Pliego, la formalización deberá efectuarse dentro del plazo de quince días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Cuarto. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Notifíquese a los licitadores y publíquese en el Perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 25 de abril de 2018

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León



Fdo: Silvia Clemente Municio



CORTES CASTILLA Y LEÓN
Jefe de Servicio Gestión Administrativa

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS". (EXPTE: PN10/2017).

ÍNDICE:

1. ESTUDIO PRESENTADO EN EL INFORME ACTUAL.....- 2 -
2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....- 6 -
3. PUNTUACIÓN TOTAL, PROPUESTA DE EMPRESA ADJUDICATARIA- 8 -





1. ESTUDIO PRESENTADO EN EL INFORME ACTUAL.

En el presente informe se estudian las ofertas para el servicio de asistencia técnica en prevención de riesgos laborales y servicio de reconocimientos médicos, correspondientes a los criterios de adjudicación que únicamente son evaluables mediante operaciones aritméticas.

A continuación se procede a estudiar las propuestas de las empresas licitadoras en relación a los criterios que aparecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas en la cláusula 11.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	FÓRMULA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>12.1.1.- Valoración económica de la oferta.</p> <p>Dónde:</p> <p>P_i: Puntuación del criterio. P_{max}: Puntuación máxima del criterio. O_i: Valor de la oferta para el criterio calculada como suma de la oferta para actividades técnicas, más vigilancia de la salud colectiva, más vigilancia de la salud individual. U_1: Presupuesto licitación. U_2: $0.93 * U_1$ Fianza:</p>	$P_i = P_{max} * \left[\frac{O_i - U_1}{U_2 - U_1} \right]$ <p>Para valores de $O_i < U_2$, $P_i = P_{max}$</p> <p>Nota: todos los cálculos se realizarán con los importes incluyendo IVA.</p> $P_i = P_{max} * \frac{O_i}{O_{max}}$	<p>65 puntos.</p>
<p>12.1.2.- Número de centros de prestación de servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma</p> <p>Dónde:</p> <p>P_i: Puntuación del criterio. P_{max}: Puntuación máxima del criterio. O_i: Valor de la oferta para el criterio. O_{max}: Valor máximo de todas las ofertas</p>		<p>1 punto.</p> 



12.1.3.- Importe de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil de la empresa Idem anterior.	Idem anterior.	2 puntos.
12.1.4.- Medios humanos (técnicos superiores en prevención de riesgos laborales) que pone la empresa a disposición del contrato. Hasta un máximo de 10 técnicos. Idem anterior.	Idem anterior.	1 punto.
12.1.5.- Medios humanos (Unidad básica sanitaria) que pone la empresa a disposición del contrato. Hasta un máximo de 5 UBS. Idem anterior.	Idem anterior.	1 punto.
12.1.6.- Horas de formación online para cursos relacionados con la actividad del contrato. Idem anterior.	Idem anterior.	2 puntos.
12.1.7.- Horas de formación presenciales para cursos relacionados con la actividad del contrato. Idem anterior.	Idem anterior.	3 puntos.





<p>12.1.8.- Valoración del coste para el usuario de la prueba de sangre oculta en heces.</p> <p>Dónde: P_i: Puntuación del criterio. P_{max}: Puntuación máxima del criterio. O_i: Valor de la oferta para el criterio, de 0€ en adelante. O_{min}: Valor mínimo de todas las ofertas</p>	$P_i = P_{max} * \frac{O_{min}}{O_i}$ <p>Nota: todos los cálculos se realizarán con los importes incluyendo IVA.</p>	<p>5 puntos.</p>
<p>12.1.9.- Valoración del coste para el usuario de pruebas tiroideas TSH</p> <p>Idem anterior</p>	<p>Idem anterior</p>	<p>3 puntos.</p>
<p>12.1.10.- Valoración del coste para el usuario de la vacuna de la hepatitis B</p> <p>Idem anterior</p>	<p>Idem anterior</p>	<p>1 punto.</p>
<p>12.1.11.- Valoración del coste para el usuario de la vacuna del tétanos.</p> <p>Idem anterior</p>	<p>Idem anterior</p>	<p>1 punto.</p>
<p>12.1.12.- Valoración del coste para el usuario de consultas en especialistas de psicología, dermatología, traumatología, oftalmología, alergología y cardiología.</p> <p>Idem anterior</p>	<p>Idem anterior</p>	<p>1 punto.</p>

12.2.- OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE OPERACIONES ARITMÉTICAS, 14 puntos.

CÓDIGO	CONCEPTO	INCLUSIÓN?	PUNTUACIÓN
12.2.1.	Descarga telemática del reconocimiento médico mediante contraseña.	Si se incluye la puntuación será la máxima, <u>si no se incluye la</u>	0.25 puntos





		puntuación será de 0 puntos..	
12.2.2.	Gestión on-line de concierto de prevención de riesgos laborales que permita la consulta y descarga de toda la documentación relacionada con el contrato.	Ídem anterior	0.25 puntos
12.2.3.	Taller escuela de espalda teórico práctico de 2 horas y tipo presencial, para todo el personal de las Cortes de Castilla y León que lo solicite.	Ídem anterior	2 puntos
12.2.4.	Taller de gestión de estrés teórico práctico de 2 horas y tipo presencial. para todo el personal de las Cortes de Castilla y León que lo solicite.	Ídem anterior	2 puntos
12.2.5.	Curso de primeros auxilios teórico práctico de 4 horas y tipo presencial. para todo el personal de las Cortes de Castilla y León que lo solicite.	Ídem anterior	2 puntos
12.2.6.	Curso de extinción de incendios teórico práctico de 5 horas y tipo presencial. para todo el personal de las Cortes de Castilla y León que lo solicite.	Ídem anterior	1 punto
12.2.7.	Campaña de prevención del Glaucoma	Ídem anterior	2 puntos
12.2.8.	Campaña de prevención de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)	Ídem anterior	2 puntos
12.2.9.	Campaña de prevención Cardiovascular	Ídem anterior	2 puntos





2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

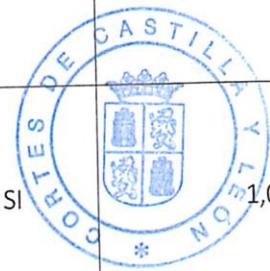
La ofertas y la asignación de puntuación es la siguiente:

	CRITERIO	PUNT. MAX.	OFERTAS		PUNTUACIÓN	
			CUALTIS	ASPY	CUALTIS	ASPY
12.1.1.	Valoración económica de la oferta.	65 puntos.	27.899,99	29.100,00	65,00	27,86
12.1.2.	Número de centros de prestación de servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma	1 punto.	10,00	10,00	1,00	1,00
12.1.3.	Importe de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil de la empresa	2 puntos.	3.000.000,00	3.000.000,00	2,00	2,00
12.1.4.	Medios humanos (técnicos superiores en prevención de riesgos laborales) que pone la empresa a disposición del contrato. Hasta un máximo de 10 técnicos.	1 punto.	10,00	10,00	1,00	1,00
12.1.5.	Medios humanos (Unidad básica sanitaria) que pone la empresa a disposición del contrato. Hasta un máximo de 5 UBS.	1 punto.	5,00	5,00	1,00	1,00
12.1.6.	Horas de formación online para cursos relacionados con la actividad del contrato.	2 puntos.	100,00	38,00	2,00	0,76
12.1.7.	Horas de formación presenciales para cursos relacionados con la actividad del contrato.	3 puntos.	10,00	14,00	2,14	3,00
12.1.8.	Valoración del coste para el usuario de la prueba de sangre oculta en heces.	5 puntos.	10,00	15,25	5,00	3,28
12.1.9.	Valoración del coste para el usuario de pruebas tiroideas TSH	3 puntos.	10,00	12,50	3,00	2,40
12.1.10.	Valoración del coste para el usuario de la vacuna de la hepatitis B	1 punto.	22,72	32,50	1,00	0,70
12.1.11.	Valoración del coste para el usuario de la vacuna del tétanos.	1 punto.	12,58	15,20	1,00	0,83





12.1.12.	Valoración del coste para el usuario de consultas en especialistas de psicología, dermatología, traumatología, oftalmología, alergología y cardiología.	1 punto.	100,00	120,50	1,00	0,83
12.2.1.	Descarga telemática del reconocimiento médico mediante contraseña.	0.25 puntos	SI	SI	0,25	0,25
12.2.2.	Gestión on-line de concierto de prevención de riesgos laborales que permita la consulta y descarga de toda la documentación relacionada con el contrato.	0.25 puntos	SI	SI	0,25	0,25
12.2.3.	Taller escuela de espalda teórico práctico de 2 horas y tipo presencial, para todo el personal de las Cortes de Castilla y León que lo solicite.	2 puntos	SI	SI	2,00	2,00
12.2.4.	Taller de gestión de estrés teórico práctico de 2 horas y tipo presencial. para todo el personal de las Cortes de Castilla y León que lo solicite.	2 puntos	NO	NO		
12.2.5.	Curso de primeros auxilios teórico práctico de 4 horas y tipo presencial. para todo el personal de las Cortes de Castilla y León que lo solicite.	2 puntos	NO	SI		2,00
12.2.6.	Curso de extinción de incendios teórico práctico de 5 horas y tipo presencial. para todo el personal de las Cortes de Castilla y León que lo solicite.	1 punto	NO	SI		1,00
12.2.7.	Campaña de prevención del Glaucoma	2 puntos	SI	NO	2,00	
12.2.8.	Campaña de prevención de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)	2 puntos	SI	NO	2,00	
12.2.9.	Campaña de prevención Cardiovascular	2 puntos	SI	SI	2,00	2,00
					93,64	52,15





Tras valorar las ofertas de ambas empresas se solicita a ambas nueva oferta al objeto de que puedan mejorar las ofertas presentadas, dándoles como plazo hasta el viernes 23 de marzo a las 14.00 horas.

En ese plazo se recibe comunicación por parte de la empresa Cualtis en el que señala que no tiene mejoras a realizar en su oferta, y no se recibe ningún escrito por parte de la empresa Aspy.

3. PUNTUACIÓN TOTAL, PROPUESTA DE EMPRESA ADJUDICATARIA

De este modo, y tras plantear la negociación, la evaluación de los criterios lleva a asignar un total de 93,64 puntos a la empresa CUALTIS y de 52,15 puntos a la empresa ASPY.

Por ello la Jefatura de Servicio de Gestión Administrativa propone como adjudicataria de la licitación correspondiente al "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS". Expte: n°. PN10/2017, a la empresa CUALTIS.

Sede de las Cortes de Castilla y León, en Valladolid a 27 de marzo de 2018

Juan Carlos Herrera Merino

